

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjzZ7MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRO ORIENTE S.A.S.
Nit : 860029097-0
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 147714
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRONCAL DE OCCIDENTE KM 2.5 VIA BOGOTA FUNZA URBANIZACION INDUSTRIAL SAN CARLOS II ETAPA 2
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : prooriente@prooriente.com.co
Teléfono comercial 1 : 6575857
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRONCAL DE OCCIDENTE KM 2.5 VIA BOGOTA FUNZA URBANIZACION INDUSTRIAL SAN CARLOS II ETAPA 2
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : prooriente@prooriente.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0172 del 28 de enero de 1971 de la Notaria 4 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRO ORIENTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 125 del 03 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, INSCRIPCION CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE FUNZA- CUNDINAMARCA. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 6211 del 15 de noviembre de 1972 de la Notaria 4 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION AUMENTA CAPITAL, MODIFICA OBJETO SOCIAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 2821 del 04 de junio de 1973 de la Notaria 4 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION AUMENTO CAPITAL,

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjzZ7MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE, ETC. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 9421 del 22 de noviembre de 1974 de la Notaria 4 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION AUMENTO CAPITAL, INGRESO SOCIO. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 1226 del 25 de octubre de 1982 de la Notaria 24 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 836 del 28 de mayo de 1986 de la Notaria 24 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION INGRESO SOCIOS, AUMENTO CAPITAL A: \$7.000.000.00 (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 771 del 19 de abril de 1988 de la Notaria 24 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA. MODIFICA OBJETO SOCIAL.FIJO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO EN \$17.000.000. CREO REVISOR FISCAL. CREO JUNTA DIRECTIVA.FIJO REPRESENTACION EN UN GERENTE Y UN SUPLENTE. MODIFICO FUNCIONES DEL GERENTE. TOTAL DE E. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 454 del 08 de marzo de 1995 de la Notaria 24 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION MODIFICA OBJETO SOCIAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 101 del 17 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. MODIFICA: NOMBRE. VIGENCIA, OBJETO SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. FIJA DOMICILIO. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. NOMBRA GERENTE, PRIMER SUPLENTE, SEGUNDO SUPLENTE, REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y REVISOR FISCAL SUPLENTE. ELIMINA JUNTA DIRECTIVA. COMPILA ESTATUTOS. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 109 del 27 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021, con el No. 51148 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION (Y ACTA ACLARATORIA). EN VIRTUD DE LA FUSION, LA SOCIEDAD MADESGOM SAS (ABSORBIDA) LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE, TRANSFIERE EN BLOQUE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE). LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal A: La reforestación en todas sus ramas; la explotación industrial de todas las ramas afines con la reforestación, la inversión en sociedades relacionadas con dicha actividad; la compra, venta o permuta de maquinaria industrial necesaria para llevar a cabo la explotación industrial de la reforestación y la explotación misma; la compra y venta de productos madereros y sus derivados; la importación y exportación de productos relacionados con la reforestación; la distribución comercial y representación de productos derivados de la madera; la construcción de vías carretables necesarias para la explotación de la madera; la promoción de las actividades reforestadoras. la promoción de actividades turísticas y hoteleras hacia los lugares donde se encuentra la reforestación. La Sociedad también

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjz77MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá desarrollar todas las actividades relacionadas con el sector agropecuario principalmente las relacionadas con la ganadería, actividad equina, la agricultura, cría y levante de ovejas, la truchicultura en todas sus manifestaciones y en general todas las actividades agroindustriales que se relacionen con dichos sectores; inversión permanente de capital en toda clase de sociedades comerciales que tengan domicilio en el territorio nacional o en exterior; la construcción de bienes raíces y la inversión en estos. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá vender, comprar, permutar, arrendar y celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; otorgar toda clase de garantías reales y personales para garantizar las operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de su objeto social; recibir o entregar dinero en calidad de mutuo comercial con intereses; adquirir o vender acciones en las sociedades cuyo objeto social esté relacionado con el suyo propio ; en general, celebrar todo acto o contrato necesario para el cumplimiento de su objeto social. B- La sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita tanto en el territorio nacional como en el extranjero sin limitarse a los literales precedentes relacionados o no con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, de conformidad con el Artículo 5° de la Ley 1258 de 2008. EN ejercicio del objeto social, la sociedad podrá además. A) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreos, así como hacer construcciones y arrendar, enajenar o disponer a cualquier título los bienes de que sea dueña. B) Llevar a cabo la invención, fabricación, transformación, diseño, producción y montaje de toda clase de inmuebles, muebles maquinaria y proyectos industriales, y el registro de marcas, software, patentes, concursos y premios relacionados. c) Dar o recibir en garantía obligaciones (propias o de terceros), bienes muebles o inmuebles y tomar en arrendamiento, o en leasing, bienes de cualquier naturaleza. D) Actuar como agente y representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. E) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F) Comprar y/o constituir sociedades de cualquier naturaleza y entidades sin ánimo de lucro, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas. G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios, así como constituir las respectivas garantías que respalden el negocio jurídico anterior. H) Celebrar toda clase de operaciones bancarias. I) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. J) Prestar asesorías en todos aquellos campos que tengan relación directa con el objeto social principal. K) Constituirse como garante o fiadora de obligaciones propias, de terceros y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria. L) Así mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país. m) En general, celebrar y ejecutar actos o contratos en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, sin importar que tengan una relación directa con el objeto principal antes mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o comercialmente derivados de la existencia y actividad social. **PARÁGRAFO:** La sociedad podrá constituirse como garante y fiadora de obligaciones distintas de las propias, solamente mediante autorización de la Asamblea General de Accionistas

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 786.418.000,00
No. Acciones	786.418,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjzZ7MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 786.418.000,00
No. Acciones	786.418,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE. NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un gerente nombrado por la Asamblea de Accionistas cuando así ésta lo decida, para un periodo de dos (2) años contado desde la fecha de su nombramiento, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la asamblea no haga nuevo nombramiento. y dos gerentes suplentes, quienes reemplazarán provisionalmente al gerente, en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento de nuevo gerente. Adicionalmente, la Asamblea también nombrará a un representante legal para efectos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. El gerente tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas, los siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para renovar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. ; constituir apoderados judiciales, delegar parcialmente sus funciones en apoderados extrajudiciales. 2) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, sus procesos, la parte legal y fiscal, su contabilidad y correspondencia. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles, hasta por la suma de ciento sesenta y cinco (165) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por cuantía superior el gerente debe solicitar autorización a la Asamblea de Accionistas para su realización. 5) Nombrar apoderados especiales cuando se requiera 6) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos. 7) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 8) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del personal que labora con la sociedad. 9) Guardar y proteger la reserva comercial. 10) Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de acuerdo con las limitaciones del caso.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 03 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021 con el No. 51148 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIEL SANIN LLANO	C.C. No. 14.566.099

Por Acta No. 101 del 17 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021 con el No. 51148 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjzZ7MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LILIANA ESCOBAR GOMEZ	C.C. No. 51.782.412
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	ALVARO DE JESUS MEJIA URIBE	C.C. No. 79.153.634

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 101 del 17 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021 con el No. 51148 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDGAR ORLANDO GUTIERREZ SARAY	C.C. No. 79.387.417	29130-T

Por Acta No. 121 del 22 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021 con el No. 51148 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDREA MERCEDES CAICEDO CARDONA	C.C. No. 66.950.263	62802-T

PODERES

Compareció con minuta escrita DANIEL SANIN LLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.566.099 de Cartago, actuando en nombre y representación legal de la sociedad PRO ORIENTE SAS con Nit: 860.029.097-0; por medio de la presente concedo poder general a la señora LILIANA PARDO MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.690.227 de Usaquén y al señor JAIME EDUARDO GOMEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 19437 916 de Bogotá, para que en nombre representación de la sociedad a la cual represento celebren y ejecuten los siguientes actos y contratos tendientes a representar los derechos y obligaciones de la misma Ambos apoderados tendrán las mismas facultades a saber En Materia Contractual, Laboral y Comercial Celebrar y suscribir contratos en desarrollo del objeto social de la sociedad, por cuantías de hasta 10 SMLMV, Firmar contratos laborales, certificaciones laborales y cualquier formulario necesario para vincular a los trabajadores de la Poderdante al Sistema General de Seguridad Social, Cajas de Compensación Familiar, etc. Suscribir documentos, declaraciones y formatos de inscripción, vinculación: actualización y corrección solicitados por sociedades externas o empresas del estado como: Proveedores, EPS, Fondos de Pensión, Fondos de Cesantías, Cajas de Compensación Familiar, etc. Notificarse de los autos admisivos de las demandas que se presenten contra la sociedad PRO ORIENTE SAS. Asistir, en nombre y representación de la sociedad que represento, a las audiencias obligatorias de conciliación prevista en el Código Sustantivo del Trabajo, en juicios y controversias relacionadas con los contratos de trabajo que se ejecuten en cualquier lugar donde la empresa disponga de personal, o donde esta sea citada comparecer o sea demandada judicialmente en materia laboral. Asistir, en nombre y representación de la sociedad que represento a las audiencias obligatorias de conciliación, en juicios y controversias donde ésta sea citada a comparecer o sea demandada judicialmente. Conciliar en las audiencias obligatorias de conciliación hasta por la suma de ciento sesenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (165smmlv). Absolver interrogatorios de parte, a los que haya sido citada la sociedad Poderdante PRO ORIENTE SAS. Desistir o transar diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones del Poderdante. Representar al Poderdante ante cualquier autoridad judicial-o administrativa en toda clase de juicios o diligencias de carácter laboral, bien sea como demandante o como demandado, peticionario o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o para continuar hasta su terminación los juicios, actuaciones o diligencias respectivas. Desistir de toda clase de juicios, actuaciones o diligencias bien sean judiciales o administrativas y de los incidentes que sobre las mismas se promuevan o propongan, derivados de una pretendida o real relación laboral. En general para que asuma la personería y la representación legal y judicial que en material laboral ostenta el Poderdante, siempre que lo estime necesario conveniente, ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas, sino simplemente

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjzZ7MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enumerativas de las amplias facultades conferidas por el mismo, para una total y oportuna representación de la sociedad ante los estamentos judiciales o extrajudiciales de carácter laboral. El apoderado no podrá sustituir el presente poder, teniendo en cuenta que el presente poder es intuitu persona en razón a la confianza requerida para el ejercicio del mismo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 125 del 03 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 3475 del 24 de julio de 1972 de la Notaria 4 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 6211 del 15 de noviembre de 1972 de la Notaria 4 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2821 del 04 de junio de 1973 de la Notaria 4 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 9421 del 22 de noviembre de 1974 de la Notaria 4 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1226 del 25 de octubre de 1982 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 836 del 28 de mayo de 1986 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2658 del 22 de diciembre de 1987 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 771 del 19 de abril de 1988 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) Res. No. 0011310 del 21 de octubre de 1988 de la Superintendencia Bancaria	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2364 del 09 de noviembre de 1988 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) Res. No. 9750 del 19 de octubre de 1989 de la Superintendencia De Sociedades	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) D.P. del 20 de noviembre de 1989 de la Revisor Fiscal	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2768 del 23 de diciembre de 1991 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) D.P. del 24 de enero de 1992 de la Revisor Fiscal	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1831 del 28 de agosto de 1994 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 454 del 08 de marzo de 1995 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2671 del 06 de diciembre de 1995 de la Notaria 24 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) D.P. del 12 de noviembre de 1996 de la Revisor Fiscal	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1139 del 02 de mayo de 2001 de la Notaria 34 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) C.C. del 31 de mayo de 2001 de la Revisor Fiscal	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 719 del 11 de abril de 2012 de la Notaria 41 Bogotá	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 101 del 17 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 104 del 22 de abril de 2013 de la Asamblea De Accionistas	51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjzZ7MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) C.C. del 20 de junio de 2013 de la Revisor Fiscal 51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 109 del 27 de octubre de 2015 de la Asamblea De 51148 del 04 de enero de 2021 del libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: A0220
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23.462.235.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución an-09750 Del 19 de octubre de 1.989 De la superintendencia de sociedades inscrita el 21 de noviembre de 1.989, Bajo el no.280.365 Del libro ix, se autorizó a la sociedad para colocar treinta y tres mil (33.000) Acciones, que se encuentran en reserva, a un valor de mil pesos m/cte. (\$1.000.00) Cada una.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 13:51:17
Recibo No. S001203872, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sFBjzZ7MQQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
